

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS
Intellectual Property

3118/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-034473- -00002-0000

Fecha: 2008-05-28 14:59:51 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE/II Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

Ref.: Expediente No. 08-034.473

Solicitud de Patente a nombre de Syngenta Participations AG.

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53 Piso 6, obrando como apoderada de la sociedad Syngenta Participations AG., domiciliada en Basilea, Suiza solicitante de la patente de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, que reemplaza el originalmente presentado y en el cual se han realizado las siguientes modificaciones:

1. Se cancelaron las antiguas reivindicaciones 5, 6 y 7 que hacían referencia aun uso.
2. Se combinaron las antiguas reivindicaciones 1 y 2 para dar paso a la nueva reivindicación 1 que especifica la proporción de los elementos constitutivos de la composición de la invención.
3. Se cancelaron las antiguas reivindicaciones 3 y 4 dirigidas a un método de control de hongos fitopatogénicos.
4. Se introdujeron las nuevas reivindicaciones 2, 3, 4, 5 y 6 que versan sobre características propias de los componentes de la composición de la reivindicación 1. El sustento para estas reivindicaciones se encuentra a lo largo de la memoria descriptiva, principalmente, en las páginas 1, cuarto párrafo, página 4, párrafo segundo y tercero, página 10 último párrafo hasta la página 11, segundo párrafo.

Respecto a estas modificaciones, atentamente manifiesto que las mismas no amplían la materia objeto de la solicitud.

Para este efecto, me permito acompañar formulario de modificación y su tasa correspondiente .

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C. 39.779.452 DE Usaquén
T.P. No. 68228
Cód. 5376

md



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de error material

☒

Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: **Syngenta Participations AG**

Dirección: **Schwarzwaldallee 215, CH-4058 Basilea**

Nacionalidad o domicilio: **Basilea, Suiza**

Lugar de Constitución: **Suiza**

Teléfono:
E-mail

Fax:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**
(74)

Nombre: **JIMENA ESCOBAR URIBE**

Dirección: **Carrera 11 Nr. 86-53 Piso 6, Bogotá, Colombia**

Teléfono: **6181088**

Fax: **6350824**

E-mail: **jiescobar@clarkemodet.com.co**

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número **39.779.452 TP 68228**

4. Número del expediente: **08.034.473**

5. Descripción de la corrección o modificación solicitada: **Se presenta nuevo capítulo reivindicatorio**

6. Comprobante de pago No. **08-35.531**

Fecha: **6 de mayo de 2008**

7 Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa

☐

Poderes si fuese el caso

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

NOBRE **JIMENA ESCOBAR URIBE**

FIRMA

Jimena Uribe

C.C. **39.779.452** T.P. **68.228**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 35,531
FECHA : MAYO 6 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-034473- -00002-0000

Fecha: 2008-05-28 14:59:51 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eje: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	693055	06/05/2008	14,897,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	\$ 103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

77
4

REIVINDICACIONES

1. Una composición capaz de controlar hongos fitopatogénicos sobre una planta o material de propagación de esta, dicha composición comprende como ingredientes activos una mezcla de:

(A) Difenoconazole o una sal o un complejo metálico de este; y

(B) Clorotalonil,

caracterizada porque la relación en peso del Difenoconazole o la sal o el complejo metálico de este al clorotalonil es desde 2000:1 a 1:1000.

2. La composición de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque las sales del difenoconazole pueden ser preparadas mediante la reacción de la respectiva forma libre del difenoconazole con ácidos.

3. La composición de acuerdo con la reivindicación 2 caracterizada porque los ácidos que pueden ser empleados para la preparación de las sales de difenoconazole, se seleccionan del grupo que consiste de ácidos hidrácidos, tales como ácido fluorhídrico, ácido clorhídrico, ácido bromhídrico o ácido yodhídrico; ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido nítrico, y ácidos orgánicos tales como ácido acético, ácido trifluoroacético, ácido tricloroacético, ácido propiónico, ácido glicólico, ácido tiociánico, ácido láctico, ácido succínico, ácido cítrico, ácido benzoico, ácido cinámico, ácido oxálico, ácido fórmico, ácido bencenosulfónico, ácido p-toluenosulfónico, ácido metanosulfónico, ácido salicílico, ácido p-aminosalicílico, ácido 2-fenoxibenzoico, ácido 2 acetóxicoibenzoico y ácido 1,2-naftaleno-disulfónico.

58
5

4. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque los complejos metálicos consisten de os complejos metálicos consisten de la molécula orgánica subrayada y una sal metálica inorgánica u orgánica, por ejemplo un haluro, nitrato, sulfato, fosfato, acetato, trifluoroacetato, tricloroacetato, propionato, tartrato, sulfonato, salicilato, benzoato, de un elemento del grupo principal II, tal como calcio y magnesio, y de los grupos principales III y IV, tales como aluminio, estaño o plomo, y de los subgrupos I a VIII, tales como cromo, manganeso, hierro, cobalto, níquel, cobre y zinc.

5. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la relación en peso del difenoconazole o la sal o el complejo metálico de este al clorotalonil es desde 100:1 a 1:100.

6. La composición de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizada porque la relación en peso del difenoconazole o la sal o el complejo metálico de este al clorotalonil es desde 20:1 a 1: 50.

7. Materiales industriales caracterizados porque comprenden una composición de acuerdo con la reivindicación 1 a 6.

8. Los materiales industriales de acuerdo con la reivindicación 7, seleccionados del grupo que consiste de: Madera; plástico; compuesto plástico en madera; pintura; papel; madera laminada para paredes.